

INFORME JUSTIFICATIVO DE LA UTILIZACIÓN DE JUICIOS DE VALOR PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONTRACT RESEARCH ORGANIZATION (CRO) DEL ENSAYO CLÍNICO BIOMEDE 2.0 PARA NIÑOS Y ADOLESCENTES CON GLIOMA DIFUSO INTRÍNSECO DE LA PROTUBERANCIA (DIPG) PARA LA FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DEL HOSPITAL INFANTIL UNIVERSITARIO NIÑO JESÚS, A ADJUDICAR MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO.

EXPEDIENTE: 002/2023

La Ley 9/2017 de Contratos del sector públicos establece, tanto en su exposición de motivos como en su articulado, que los órganos de contratación velarán por que se establezcan criterios de adjudicación que permitan obtener obras, suministros y servicios de gran calidad que respondan lo mejor posible a sus necesidades.

El presente procedimiento abierto incluye criterios de control adicionales, que permitan asegurarse de que las ofertas presentadas realmente corresponden a lo solicitado y garanticen que realmente se va a realizar una adecuada ejecución de dicho proyecto.

Es por este motivo por el que se solicita a los ofertantes información detallada acerca de la forma en que plantean ejecutar el proyecto. Parte de esta información puede valorarse mediante criterios aplicables automáticamente mediante fórmulas, pero algunos aspectos de la misma, por su propia naturaleza, no pueden ser objeto de valoración automática, siendo indispensable recurrir a los juicios de valor.

Por este motivo se han incluido en el pliego criterios valorables mediante juicios de valor:

Descripción del Criterio	Ponderación
Memoria de prestación de servicios que incluya: Plan de actividades, calendario previsto de trabajo, recursos y plan de control y seguimiento.	35 puntos

Con una puntuación total 35 puntos, se consideran indispensables para conseguir la mejor valoración de las ofertas recibidas.

Fdo. Presidente Patronato
Fundación para la Investigación Biomédica Hospital Infantil Universitario Niño Jesús